



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 27 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN Nº 077

VISTO:

El Expediente N° 31-2019-04837 y agregados; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Convocatoria a Evaluación, dispuesta por Res. N° 909/19-HCD FAU, del Arq. Andrés Rubén ZALAZAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica C del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura;

Que en las actuaciones obra el INFORME INSTITUCIONAL DEL CONTROL DE GESTION DOCENTE elaborado por la Secretaría Académica, teniendo como base los resultados de las Encuestas realizadas a los Estudiantes de la Cátedra, las presentaciones de los Informes Académicos Anuales y el Informe de Desempeño elaborado en forma conjunta por el Profesor Adjunto de la asignatura y el Profesor Adjunto de la Asignatura ARQUITECTURA I – UPC;

Que la Evaluación Periódica se realizó conforme al protocolo aprobado por la Res. N° 005/21-HCD FAU, desarrollada a partir de la Res. N° 400/20-CS UNNE;

Que la Comisión, encargada de la substanciación de la referida Evaluación Docente, ha concluido su cometido elevando el correspondiente dictamen, obrante en el expediente mencionado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 116° de la Ordenanza de Carrera Docente en la Universidad Nacional del Nordeste (Resolución N° 956/09- CS);

Que en Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo celebrada en el día de la fecha, se resolvió, con tratamiento sobre tablas, en primer término, aprobar el Informe Institucional de Control de Gestión Docente elaborado por Secretaría Académica, y, en segundo lugar, aprobar el Dictamen emitido por la Comisión que entendió en el llamado a Evaluación Periódica citada supra y, de acuerdo a lo recomendado en el mismo, proponer al H. Consejo Superior de la UNNE la renovación de la designación del citado Profesor, en la misma categoría y situación de revista, a partir de la fecha de la sesión ordinaria y hasta el día 09 de agosto de 2023, inclusive, fecha en la que el docente evaluado alcanza los 70 años, edad máxima indicada en la Ordenanza de Carrera Docente (Art. 96°);

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: APROBAR el INFORME INSTITUCIONAL DEL CONTROL DE GESTION elaborado por la Secretaría Académica del Arq. Andrés Rubén ZALAZAR (D.N.I. N° 11.016.033), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica C del Área del Diseño (Plan de



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2°: APROBAR EL DICTAMEN emitido unánimemente por la Comisión dispuesta por Resolución N° 909/19-HCD FAU, en la Evaluación Periódica del Arq. Andrés Rubén ZALAZAR como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica C del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 3°: RENOVAR la designación por Concurso del Arq. Andrés Rubén ZALAZAR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica C del Área del Diseño (Plan de Estudios 2003/2006) / Área de Proyecto y Planeamiento (Plan de Estudios 2018) de la Carrera de Arquitectura, a partir del 27 de mayo de 2021 y hasta el día 09 de agosto de 2023, inclusive, fecha en la que el docente evaluado alcanza los 70 años, conforme a lo dispuesto en el Art. 96° de la Ordenanza de Carrera Docente.

ARTICULO 4°: PROPONER al H. CONSEJO SUPERIOR de la UNNE, AVALE todo lo actuado en relación al INFORME FINAL y el PLAN DE TRABAJO de Mayor Dedicación presentados por el Arq. Andrés Rubén ZALAZAR, conforme a lo establecido por las normativas vigentes y de manera previa a las intervenciones de las Secretarías General Administrativa y General de Planeamiento.

ARTICULO 5°: IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 11 - PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE - del Presupuesto vigente para esta Facultad.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución al Profesor Adjunto de la Asignatura, Arq. Mario José MERINO; y al docente evaluado, Arq. Andrés Rubén ZALAZAR.

ARTICULO 7°: COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría Académica, a la Dirección de Gestión en Personal e incorporar una copia al Legajo Personal y Académico del Docente evaluado.

ARTICULO 8°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
b.c.

Sr. Rodolfo A. ALMIRÓN
Secretario de H. Consejo Directivo

Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano